

I CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

La Concejalía de Educación, Cultura, Deporte, Juventud, Festejos, Turismo y Comercio convoca **el Concurso de Decoración y Ornamentación Navideña** con el objeto de fomentar el espíritu navideño y la motivación a la participación ciudadana, incentivando y premiando el cuidado y embellecimiento de nuestras calles, balcones y negocios a través del tema "Vive la Navidad"

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Convocatoria.

Se convoca el **II Concurso de Decoración y Ornamentación Navideña** "Vive la Navidad 2020" para casas, jardines, balcones, fachadas, portales vecinales, negocios y escaparates.

2. Tema.

El tema a desarrollar será alegórico al ambiente propio de las Fiestas Navideñas, valorando además los siguientes aspectos

- Diseño y calidad
- Combinación de colores
- Orden y distribución de los productos
- Originalidad.
- Iluminación
- Sonido.
- Decoración Interior y Exterior.

3. Participantes y categorías.

Podrán participar todos los vecinos de San Vicente de la Barquera, que formalicen la inscripción en tiempo y forma.

4. Objetivo.

Los objetivos de la presente iniciativa son:

- Fomentar el espíritu navideño.
- Ofrecer a todos los participantes una oportunidad para recompensar su esfuerzo.
- Fomentar la creatividad artística de los participantes.
- Ayudar a la dinamización de la participación ciudadana y la dinamización de la economía local.

5. Plazos de Presentación.

Los interesados en participar, deberán inscribirse en el correo electrónico cultura@sanvicentedelabarquera.es solicitando formar parte del concurso, desde el día de la publicación de estas bases y **hasta las 14:00 h. del día 20 de diciembre**, ambos inclusive.

Deberán enviar las imágenes y/o videos (no más de 30 segundos) de sus propuestas. Los miembros del jurado podrán acudir previo aviso a realizar visitas y comprobaciones de las muestras presentadas.

Los participantes ceden al Ayuntamiento los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de los materiales presentados por tiempo indefinido.

6. Jurados.

El Jurado estará compuesto por diferentes profesionales del sector profesional y cultural.

7. Premios y categorías.

Contaremos con los siguientes premios por categorías:
Se establecen las siguientes categorías:

- Categoría A: **Decoración Locales de Empresas** (incompatible con el concurso de escaparates)

1º Premio: VALE REGALO VALORADO EN 300€ **2º Premio:** VALE REGALO VALORADO EN 150€ **3º Premio:** VALE REGALO VALORADO EN 100€

- Categoría B: **Decoración de Balcones&Ventanas.**

1º Premio: VALE REGALO VALORADO EN 150€ **2º Premio:** VALE REGALO VALORADO EN 100€ **3º Premio:** VALE REGALO VALORADO EN 75€

- Categoría C: **Árboles de Navidad.**

1º Premio: VALE REGALO VALORADO EN 150€ **2º Premio:** VALE REGALO VALORADO EN 100€ **3º Premio:** VALE REGALO VALORADO EN 75€

El fallo del jurado será inapelable y se hará público el **22 de diciembre** de 2020 en la página web de www.sanvicentedelabarquera.es y también se comunicará en la radio y redes sociales.

8. Criterios de Selección.

Los criterios de selección para la elección del ganador de cada categoría serán los siguientes:

TEMATICA. PUNTUACIÓN MAYOR 10.
TRABAJO ARTESANAL. PUNTUACION MAYOR 10.
ORIGINALIDAD. PUNTUACIÓN MAYOR 9.
MATERIALES. PUNTUACIÓN MAYOR 8.
INTERIOR Y EXTERIOR. PUNTUACIÓN MAYO 7.
ILUMINACIÓN. PUNTUACION MAYOR 6.
SONIDO. PUNTUACIÓN MAYOR 4.

El fallo se adoptará el día 22 de DICIMEBRE a las 20:00 horas por mayoría de los votos de los miembros del jurado y éste será inapelable.

9. Entrega de Premios.

La entrega de premios a los ganadores del concurso se realizará en la fecha, y forma que el Ayuntamiento designe, anunciándose y publicitándose con suficiente antelación, y teniendo siempre en cuenta las circunstancias sanitarias y restricciones vigentes en cada momento. El Ayuntamiento se reserva el derecho a tomar imágenes del concursante ganador de cada categoría, en el acto de entrega del premio, previa autorización firmada del mismo, y siempre para su difusión con fines no lucrativos.

10. Organización.

El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de todos los puntos de estas bases y de las obligaciones que de ellas se deriven así como las decisiones del Jurado, pudiendo quedar excluido todo aquel participante que incumpla las mismas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de las interpretaciones de estas bases, así como la realización de los cambios que pudiesen realizarse que se publicarán en los medios de comunicación del Ayuntamiento (WEB Y REDES SOCIALES)

La consignación presupuestaria a la que le imputan las presentes bases y convocatoria es 334.48000 de la cual se aprueba la autorización y disposición del crédito en el presupuesto municipal en vigor.

Para más información deben dirigirse al teléfono 942 710012, o al correo electrónico cultura@sanvicentedelabarquera.es